
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 01539, de fecha 21.07.14. Aprueba Bases de la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION JEFE TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de un Jefe Técnico para Prodesal.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 114.05.01.001.001.097, según Memorandum N° 471, de fecha 21.07.14 de la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante a Directora de Administración y Finanzas.-

DECRETO

EXENTO N° 001578

1. **RECTIFIQUESE** el punto 4.1 Propuesta Económica de la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION JEFE TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**".

DONDE DICE:

4.1 Propuesta Económica: Para este servicio se ofrece como Monto Máximo Bruto Mensual la suma de \$ 1.129.688, del cual se deberá descontar el 10% por concepto de impuestos, para Jefe Técnico, por un periodo de 9 meses (\$ 10.167.192 Impuesto Incluido).

DEBE DECIR:

4.1 Propuesta Económica: Para este servicio se ofrece como Monto Máximo Bruto Mensual la suma de \$ 1.129.688, del cual se deberá descontar el 10% por concepto de impuestos, para Jefe Técnico, por un periodo de 8 meses (\$ 9.037.504 Impuesto Incluido).

2. **MODIFIQUESE**, Itinerario de la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION JEFE TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**". Se adjunta nuevo Itinerario de la respectiva Propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/GWAC/CMRC/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)
-----/